



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00292-00
Demandante (s):	Ilva Inés Vargas Caviedes
Demandado (s):	Colpensiones y otros
Asunto:	Corrige auto

El apoderado de la parte demandante, solicita a través del memorial inserto en el expediente, la corrección del auto admisorio de la demanda, lo anterior dentro del termino de ejecutoria del mismo, en atención a que, de su dicho, las partes mencionadas en dicha providencia no corresponden a la realidad.

De lo anterior se percata el despacho que le asiste razón al apoderado de la demandante ya que se tiene que en el auto del día 18 de enero de 2022, en cuanto a la indicación de las partes, indicó de manera errada el nombre de la demandante, ya que el verdadero es **ILVA INÉS VARGAS CAVIEDES** y no LUZ MERY SILVA QUIÑONES como se enunció.

En cuanto a las partes demandas, ha de indicarse que son las mismas mencionadas en el auto atacado motivo por el cual el aparte de demandados permanecerá incólume.

Por lo anterior SE CORRIGE la providencia del 18 de enero de 2022, únicamente en lo que tiene que ver con la parte indicativa de las partes, en cuanto a la parte demandante que se entenderá la señora ILVA INÉS VARGAS CAVIEDES.

Téngase al doctor YEUDI VALLEJO como apoderado de COLFONDOS conforme a la documental allegada al expediente, igualmente se le solicita al apoderado de la accionante que remita al citado profesional al e mail abogadosvallejo@gmail.com copia de la demanda y sus anexos a efectos de que en el momento procesal pertinente se controlen los términos correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9693eb197422c24964c82b53ad4fea0d70ec5f54fb773465e63e73fc05bd1fc5**

Documento generado en 17/04/2022 08:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>